



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

2544/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día uno de junio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°2544, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Información detallada de la empresa [REDACTED] Con numero de registro [REDACTED] NIT: [REDACTED] si están solventes con la planilla del Seguro Social hasta la fecha y solvente con las cotizaciones hasta la fecha que no se deba ningún mes o si tiene algún convenio de pago a la fecha; hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefa de Sección de Cuentas por cobrar y el Jefe del Departamento de Recuperación Pre Judicial del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió respuesta del área competente en el sentido que según sistema el patrono [REDACTED] a la fecha no se encuentra solvente por presentar algunos periodos y saldos en mora en los años 2013 y 2014, dicho empleador no ha suscrito convenio de pago alguno.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Infórmese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Atentamente,

  
Licda. Ena Violeta Miron  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202